

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

Alto Hospicio, 10 de Julio de 2018.-
DECRETO ALC. N°2.931/2018.-

VISTOS: Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 19.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal; Decreto Alcaldicio N° 2.733/18 de fecha 25 de Junio 2018, mediante el cual se contrata a base de honorarios a doña **CAMILA VEGA CARVAJAL**, para que preste servicios en el Convenio denominado "**Programa Centros Comunitarios de Salud Familiar CECOSF La Tortuga**", como Técnico Paramédico, desde 01 de Julio 2018 hasta el 31 de Diciembre 2018; Carta de fecha 10 de Julio de 2018, emitida por el funcionario, por medio de la cual comunica su renuncia voluntaria en calidad de honorario a partir del 10 de Julio de 2018.

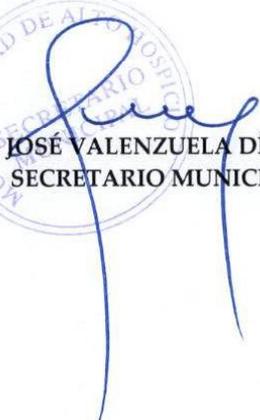
DECRETO:

1.- Declárese el término del contrato a honorarios suscrito entre la **MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO** y doña **CAMILA VEGA CARVAJAL**, [REDACTED] Técnico Paramédico, que preste servicios para el convenio "**Programa Centros Comunitarios de Salud Familiar CECOSF La Tortuga**", y el cese de las funciones de este, por "**Renuncia Voluntaria**", efectiva a partir del **10 de Julio de 2018**.

2.- Notifíquese el Decreto a la interesada, a través del Departamento de Servicios Traspasados.

Fdos. Doña Claudia Muñoz Muñoz, Alcaldesa Subrogante de la Comuna de Alto Hospicio; Autoriza don José Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.


JOSÉ VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

Sección: Oficina de Salud

NCC/acs
Distribución:
Interesado
Contraloría Regional
Carpeta Personal
Servicios Traspasados
Dirección de Control
Encargado Personal